EDICIONES COMPLUTENSE

Cuadernos de **Trabajo Social**
ISSN: 1988-8295

ARTÍCULOS

El familiarismo en la protección social brasileña: tensiones entre Estado, familia y reproducción social

Renata Nunes
Universidad Complutense de Madrid (UCM)

https://dx.doi.org/10.5209/cuts.105439

Resumen: Este artículo analiza el familiarismo en el sistema de protección social brasileño tras la Constitución de 1988, situando el caso en el contexto más amplio de las transformaciones de los regímenes de bienestar bajo la racionalidad neoliberal. Se examina cómo las contrarreformas implementadas en este marco han reforzado la responsabilidad de las familias en la provisión del bienestar, al mismo tiempo que han reducido el papel del Estado en la garantía de los derechos sociales. A partir de un análisis teórico sustentado en literatura especializada, se argumenta que, pese a los avances normativos, las políticas públicas brasileñas han mantenido un carácter residual, focalizado y familiarista, transfiriendo a los hogares, y particularmente a las mujeres, la carga principal de la protección social. Desde la perspectiva de la reproducción social, se discuten las implicaciones de este modelo de bienestar para la persistencia de las desigualdades estructurales y la restricción del ejercicio de la ciudadanía. Se plantea que este debate puede contribuir a que el Trabajo Social construya estrategias de intervención que contemplen la desfamiliarización del cuidado y la ampliación de la corresponsabilidad pública en la garantía de los derechos sociales.
Palabras clave: Famirialismo; protección social; neoliberalismo; reproducción social; Brasil;

EN Familialism in Brazilian Social Protection: Tensions between State, Family and Social Reproduction

Abstract: This article analyzes familialism within the Brazilian social protection system after the 1988 Constitution, placing the case in the broader context of welfare transformations under a neoliberal rationale. It examines how counter-reforms implemented within this framework have reinforced families' responsibility for welfare provision at the same time as reducing the State's role in guaranteeing social rights. Based on a theoretical analysis supported by specialized literature, the article argues that despite regulatory progress, Brazilian public policies have retained a residual, targeted and familialist character, transferring the main burden of social protection to households, and particularly to women. From the perspective of social reproduction, the article discusses the implications of this welfare model for the persistence of structural inequalities and the restriction of active citizenship. It suggests that this debate can help social work to develop intervention strategies that envisage the reduction of familialism in care and promote greater public co-responsibility for guaranteeing social rights.
Keywords: Familialism; social protection; neoliberalism; social reproduction; Brazil

Sumario: 1. Introducción. 2. El familiarismo y los modelos de bienestar. 3. Brasil y la Constitución de 1988: entre la universalización de derechos y la racionalidad neoliberal. 3.1. Redefinición del bienestar: pluralismo, subsidiariedad y privatización. 4. La política de asistencia social: ambigüedades y continuidades familiaristas. 5. El cuidado y la mistificación de la responsabilidad familiar. 6. Conclusiones. Referencias.

Cómo citar: Nunes, R. (2026). El familiarismo en la protección social brasileña: tensiones entre Estado, familia y reproducción social. *Cuadernos de Trabajo Social, 39*(2). https://dx.doi.org/10.5209/cuts.105439

1. Introducción

El modo en que los Estados articulan la responsabilidad pública y familiar en la provisión del bienestar constituye un tema central en los estudios sobre protección social. En distintos contextos, las políticas sociales expresan equilibrios diversos entre la intervención estatal, el mercado y la familia, revelando modelos

de bienestar que pueden reproducir o profundizar desigualdades preexistentes. En el caso de Brasil, la Constitución de 1988 representó un punto de inflexión al consagrar la ampliación de los derechos sociales y reconocer la obligación del Estado en la promoción del bienestar. Sin embargo, la puesta en práctica de este marco normativo ha estado marcada por tensiones, contradicciones y retrocesos que han limitado la materialización de sus principios fundacionales.

En este marco, la relación entre Estado y familia se configura como un objeto de análisis complejo y dinámico, que ha suscitado un interés sostenido en los debates académicos y profesionales sobre protección social. Diversos estudios han buscado comprender las formas en que ambos actores interactúan en la provisión del bienestar, explorando sus implicaciones desde perspectivas teóricas y comparadas.

Desde la perspectiva del trabajo social, analizar los modelos de bienestar de corte familiarista es fundamental para comprender cómo se reproducen las desigualdades estructurales cuando el Estado delega en las familias, particularmente en las mujeres, la responsabilidad de la protección social. Un enfoque crítico permite, además, identificar cómo el familiarismo en los sistemas de bienestar se articula con procesos más amplios como el neoliberalismo, la precarización del trabajo y la reducción de los derechos sociales. Al situar a la familia como eje central del bienestar, los Estados reducen su responsabilidad colectiva y refuerzan dinámicas que perpetúan la desigualdad, así como la privatización de los cuidados.

En esta misma línea, Moraes et al. (2020) destacan la vinculación orgánica entre la política social y la familia, entendida como una institución presente en la práctica profesional a lo largo de la historia. Esta relación es fundamental por dos motivos: primero, porque permite comprender las relaciones paradójicas entre familia y ciudadanía; y segundo, porque ayuda a entender la incorporación de la familia en la política social y su naturalización como esfera central de protección social, especialmente en el contexto de la crisis contemporánea del capitalismo. Aunque el estudio no se centra específicamente en el Trabajo Social, sus reflexiones interpelan directamente a la profesión, al cuestionar los marcos de intervención que reproducen la centralidad de la familia en la provisión del bienestar.

En este artículo sostenemos que el familiarismo constituye una clave analítica esencial para comprender la configuración y las transformaciones del sistema de protección social brasileño. Nuestra tesis central es que el familiarismo en Brasil parece ser un mecanismo estructural de gestión del bienestar bajo el capitalismo periférico, a través del cual se socializan los costos de la reproducción social. [1]

Este trabajo se inscribe en un enfoque teórico-crítico y adopta la forma de un ensayo analítico sustentado en revisión bibliográfica, cuyo propósito es reconstruir conceptualmente e históricamente las tensiones entre Estado, familia y protección social en el contexto brasileño. La selección de la literatura respondió a dos criterios principales: (a) la relevancia teórica de los textos sobre familiarismo y regímenes de bienestar (Esping-Andersen, 2000; Saraceno, 2004; Tobío, 2013; Flaquer, 1998, entre otros); y (b) la pertinencia contextual de los aportes de la producción brasileña sobre políticas sociales, género y trabajo (Mioto, 2008, 2010, 2015, 2016; Boschetti, 2008, 2015; Fagnani, 1997, 2011; Marques, 2014; Pereira-Pereira, 1995, 2001, 2004; Teixeira, 2009, 2013).

El análisis se apoya en una perspectiva de economía política del bienestar, inspirada en la tradición marxista y en los debates latinoamericanos sobre el Estado y la reproducción social. Este marco teórico permite reconocer las continuidades y rupturas del modelo de protección social brasileño y analizar su inscripción en las dinámicas globales del neoliberalismo y la privatización del bienestar.

El artículo se organiza en cinco secciones. En primer lugar, se presenta el marco teórico, donde se discuten los aportes sobre familiarismo y reproducción social. En segundo lugar, se aborda el contexto histórico brasileño, destacando las transformaciones posteriores a la Constitución de 1988 y el impacto de las reformas neoliberales. En el tercero, se analizan las contradicciones del cuidado y la mistificación de la responsabilidad familiar. Posteriormente, se analizan las políticas de asistencia social y las ambigüedades que abren espacio a la adopción de una lógica familiarista. Finalmente, las consideraciones finales retoman los principales hallazgos y discuten los desafíos actuales del sistema de protección social brasileño.

2. El familiarismo y los modelos de bienestar

El familiarismo se fundamenta en la idea de que las unidades familiares deben asumir la responsabilidad principal por el bienestar de sus miembros (Esping-Andersen, 2000). En el caso brasileño, Mioto (2016) señala que este modelo constituye un patrón cultural y político de larga duración. Su presencia se manifiesta tanto en la legislación, a través de la solidaridad familiar obligatoria, como en la configuración de las políticas sociales.

Esta influencia se observa, por un lado, en la ausencia de acciones públicas que respalden la vida familiar y, por otro, en las formas en que la familia es incorporada como eje central de dichas políticas. En el contexto de un capitalismo periférico y dependiente, marcado por un desarrollo desigual y por la persistencia de coberturas estatales residuales, el familiarismo se ha consolidado como un componente estructural del sistema de protección social brasileño. Esta configuración reproduce la delegación del bienestar en el ámbito doméstico y, de manera particular, en las mujeres.

Desde una perspectiva más amplia, esta lógica puede entenderse a la luz del concepto de reproducción social. Este alude al conjunto de procesos, relaciones y prácticas necesarias para sostener la vida y

[1] En la tradición marxista clásica, el concepto de "reproducción social" refiere a la reproducción de la totalidad de las relaciones sociales capitalistas. No obstante, la denominada Teoría de la Reproducción Social (TRS) ha resignificado el término para aludir específicamente a la reproducción de la fuerza de trabajo (Arruzza & Bhattacharya, 2020).

garantizar la reproducción material y simbólica de la fuerza de trabajo. En este marco, el Estado mantiene un espacio de intersección con la sociedad civil, particularmente con la familia, al compartir la responsabilidad de los costos asociados a la reproducción social. Esta participación se concreta, en gran medida, a través del campo de la protección social, por medio del cual el Estado puede asumir, con mayor o menor alcance, funciones destinadas a satisfacer las necesidades humanas. Como plantea Cindi Katz (2019), las transformaciones del capitalismo contemporáneo reconfiguran los procesos de reproducción social, alterando la forma en que las personas aseguran su subsistencia cotidiana y la transmisión intergeneracional de las condiciones de vida. La reproducción social se constituye así en un espacio de tensión dialéctica con la producción, donde se socializan los costos de mantener la fuerza de trabajo y se renuevan las bases del sistema capitalista. En este sentido, el familiarismo puede interpretarse como una forma histórica de organización de la reproducción social, mediante la cual el Estado traslada al ámbito doméstico gran parte de las responsabilidades que derivan de la provisión del bienestar.

Esta dinámica no es exclusiva del caso brasileño. En Brasil, diversos estudios han abordado críticamente la relación entre Estado y familia en el campo de la protección social (Campos y Mioto, 2003; Gueiros y Santos, 2011; Marques, 2014; Mioto, 2010, 2015; Pereira-Pereira, 2004; Teixeira, 2009). En el ámbito internacional, las investigaciones sobre los regímenes de bienestar, iniciadas por Esping-Andersen (2000) y profundizadas por autoras y autores posteriores, han mostrado cómo las políticas sociales redefinen los límites entre la responsabilidad pública y la familiar, configurando distintas formas de familiarismo y de participación estatal en la provisión del bienestar (Añón y Miravet, 2023; Cabello y Romero, 2013; Flaquer, 1998; Saraceno, 2023; Schenk y Saraceno, 2009; Tobío, 2013).

En este marco, el caso brasileño adquiere particular relevancia, pues evidencia la contradicción entre un marco normativo progresista y unas prácticas institucionales influenciadas por la racionalidad neoliberal que se expandió en América Latina a partir de la década de 1970. Esta tensión revela cómo, aun en contextos donde el discurso de derechos se fortalece, las políticas públicas pueden reproducir lógicas de mercado y delegar en las familias, particularmente en las mujeres, la responsabilidad del bienestar, principalmente a través de las funciones de cuidado, asociadas a la reproducción social.

3. Brasil y la Constitución de 1988: entre la universalización de derechos y la racionalidad neoliberal

A pesar de las contradicciones que rodearon la aprobación de la Constitución Federal de 1988, este documento marcó un nuevo horizonte en la relación entre el Estado y la sociedad brasileña, especialmente en lo que respecta a la ampliación de los derechos sociales. La Constitución expresó las aspiraciones de construir una sociedad más justa y democrática, consagrando avances significativos al establecer un sistema de seguridad social universal.

Según Fagnani (2011), mientras el mundo se veía dominado por la expansión del neoliberalismo desde la década de 1970, Brasil, pese a las dificultades políticas y económicas del período, logró formular una Constitución inspirada en los principios de universalidad, solidaridad y garantía de derechos sociales. Sin embargo, ese impulso reformista fue interrumpido en la década de 1990, cuando el país adoptó de manera creciente el proyecto neoliberal, caracterizado por el Estado mínimo y la focalización de las políticas sociales. Como señala Guimarães (2017), el texto constitucional fijó un conjunto de acciones y programas orientados a la mejora de las condiciones sociales y económicas de la población brasileña, configurando un proyecto de Estado social que, sin embargo, se vería tensionado por la hegemonía neoliberal emergente.

Los ataques constantes a la Constitución desde su promulgación hasta la actualidad, han provenido de sectores que perciben amenazados sus intereses con la materialización de un conjunto de derechos sociales y mecanismos de redistribución. Esta ofensiva contra el proyecto constitucional se intensificó con la ola neoliberal que atravesó América Latina desde finales de la década de 1970 y que adquirió mayor fuerza en Brasil durante los años noventa. Dicho proceso debe analizarse en el marco más amplio del desarrollo del capitalismo global y de su articulación con las particularidades históricas y estructurales de América Latina.

Atílio Borón (2006) sostiene que las políticas neoliberales implementadas en América Latina, lejos de promover una reforma orientada hacia una mayor libertad, bienestar e igualdad para el conjunto de la sociedad, como prometían sus ideólogos, produjeron el efecto contrario. Estas medidas se configuraron en la práctica como contrarreformas, que profundizaron los recortes de derechos, redujeron drásticamente las prestaciones sociales del Estado y consolidaron una sociedad más injusta y desigual. Para este autor, el neoliberalismo consolidó una gestión pública autoritaria al subordinar la política social al mercado y debilitar la capacidad estatal de garantizar derechos. Sus reflexiones muestran que la ofensiva neoliberal no solo desestructuró el Estado, sino que también redefinió la provisión del bienestar.

En el caso brasileño, este proceso se tradujo en la consolidación de un modelo de protección social de carácter residual y familiarista, en el cual la responsabilidad por el bienestar fue desplazada progresivamente hacia los hogares. Las reformas orientadas a la focalización, la reducción del gasto social y la expansión de programas asistenciales selectivos contribuyeron a privatizar los cuidados y a reforzar la dependencia de las familias frente a la insuficiencia del Estado. Así, el proyecto constitucional de 1988, concebido bajo los principios de universalidad y solidaridad, fue paulatinamente sustituido por una lógica de privatización de responsabilidades, que trasladó al ámbito familiar la provisión del bienestar, incluso a aquellas familias que carecían de las condiciones materiales necesarias para garantizar el cuidado de sus miembros.

Según Berenice Couto (2006), los gobiernos brasileños posteriores al régimen militar adoptaron, con matices, políticas neoliberales combinadas con estrategias asistencialistas y clientelistas. Estas medidas

buscaron mitigar los efectos del ajuste sin alterar sus bases. Así, la agenda económica, centrada en la estabilización, el pago de la deuda y la eficiencia administrativa, prevaleció sobre el desarrollo social, favoreciendo el desmantelamiento del sistema de protección y el fortalecimiento de un modelo residual y familiarista de bienestar.

Las llamadas *reformas neoliberales* impulsadas por los organismos internacionales en América Latina se desarrollaron de manera escalonada. Según Borón (2006), su implementación comenzó en países como Bolivia, Chile y México a fines de la década de 1970, extendiéndose en los años siguientes a buena parte del continente y alcanzando su consolidación durante la década de 1990. Este proceso transformó profundamente los impulsos democráticos de la región, instaurando un nuevo paradigma político y económico orientado a la reducción del papel del Estado. El llamado *recetario neoliberal* promovió una auténtica demonización del Estado, de modo que el ataque a lo público se presentara como una condición necesaria para alcanzar la eficiencia económica y la modernización institucional.

Borón (2006) señala que, en este proceso, los intereses de las clases dominantes prevalecieron, bloqueando las expectativas de la naciente orden democrática. En abierta contradicción con las promesas del capital, las "reformas" orientadas al ajuste fiscal, la liberalización comercial y la privatización del patrimonio público intensificaron la polarización social y la concentración de la renta, debilitando las instituciones democráticas y la capacidad del Estado para garantizar derechos sociales. En este contexto, los gobiernos democráticos posteriores a la dictadura adoptaron políticas dictadas por organismos internacionales, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo. Bajo el discurso de la "racionalización" del Estado y la estabilidad macroeconómica, se implementaron ajustes fiscales, privatizaciones, apertura comercial, flexibilización laboral y recortes de derechos sociales (Borón, 2006; Fagnani, 2011; Guimarães, 2017).

A finales de la década de 1990, la crisis del modelo neoliberal y el creciente malestar social abrieron espacio en América Latina para la emergencia de gobiernos de orientación progresista. En este nuevo escenario, se reavivaron las expectativas de una transformación estructural capaz de revertir las desigualdades históricas y reconstruir la capacidad del Estado para garantizar derechos sociales. Sin embargo, como señala Iasi (2012), los proyectos progresistas enfrentaron fuertes condicionantes estructurales derivados tanto de la reconfiguración del capitalismo global como de las correlaciones internas de poder. Las alianzas necesarias para alcanzar la gobernabilidad implicaron la preservación de compromisos con el capital financiero y con sectores empresariales, lo que limitó las posibilidades de ruptura con la lógica neoliberal.

En las políticas sociales, Fagnani (2011) señala una tensión constante entre universalización y focalización. Aunque se ampliaron las transferencias de ingresos y el combate a la pobreza, estas permanecieron en un marco asistencial y selectivo, priorizando grupos específicos en lugar de universalizar derechos. Un ejemplo fue el programa Fome Zero, estrategia intersectorial de seguridad alimentaria, desarrollo rural y generación de ingresos. El plan contemplaba iniciativas como la reforma agraria, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la distribución de alimentos, los restaurantes populares, las cocinas comunitarias y la construcción de cisternas, entre otras (Graziano, Gorssi y França, 2010). Sin embargo, con el tiempo, muchas de estas acciones fueron sustituidas o absorbidas por programas más focalizados, lo que reforzó el carácter compensatorio del sistema de protección social.

Durante la primera década de los años 2000, Brasil experimentó un período de crecimiento económico y reducción de la pobreza, impulsado por la expansión del crédito, la valorización del salario mínimo y las políticas de transferencia de ingresos. Estas medidas favorecieron la inclusión de amplios sectores históricamente marginados del sistema financiero y de protección social, contribuyendo a dinamizar el mercado interno (Fagnani, 2011). Sin embargo, hacia mediados de la década, las limitaciones estructurales del modelo de desarrollo comenzaron a hacerse evidentes. La persistencia de la dependencia económica, la vulnerabilidad frente a los ciclos internacionales y los compromisos fiscales heredados restringieron la capacidad del Estado para sostener las políticas redistributivas. A ello se sumaron tensiones políticas y sociales que culminaron en la crisis institucional de 2016, interpretada por diversos autores como una forma de ruptura democrática promovida por las élites económicas y mediáticas (Jinkings, 2016; Löwy, 2016).

En este proceso, el discurso moral conservador desempeñó un papel central. Conceptos como *"Dios"*, "*Patria*" y *"familia"* fueron movilizados como símbolos de legitimidad para justificar el retroceso de derechos sociales y políticos, articulando una narrativa que vinculó la defensa del orden y la moral con la reafirmación de roles tradicionales de género y autoridad patriarcal. Esta retórica no solo contribuyó a deslegitimar las políticas sociales de orientación redistributiva, sino que también reforzó la naturalización del familiarismo como fundamento moral del bienestar.

De acuerdo con Löwy (2016), este período se inscribe en una tendencia más amplia de reacción conservadora en América Latina, caracterizada por el uso de *golpes institucionales* destinados a frenar los avances de los gobiernos progresistas, incluso de aquellos con orientaciones moderadas. En el caso brasileño, el proceso reveló la fragilidad de las alianzas entre las fuerzas populares y los sectores del capital, así como los límites de un modelo de bienestar sustentado en políticas compensatorias, dependientes del crecimiento económico y ancladas en una estructura familiarista de protección social.

3.1. Redefinición del bienestar: pluralismo, subsidiariedad y privatización

Así, la aprobación de la Constitución de 1988 no fue suficiente para garantizar al conjunto de la población brasileña los derechos fundamentales necesarios para una vida digna y libre de las formas más severas de explotación. Tampoco logró consolidar un nuevo horizonte civilizatorio en materia de protección social

pública. Con las inflexiones impuestas por la ola neoliberal, los obstáculos para alcanzar dicho objetivo parecen haberse profundizado aún más.

Como señalan Mioto y Dal-Prá (2015), en el contexto de la contrarreforma del Estado se produjo un rediseño de la política social brasileña que no solo puso en cuestión las conquistas alcanzadas con la Constitución, sino que también reforzó procesos históricamente naturalizados en torno a la protección social. Este rediseño impulsó y consolidó un amplio proceso de privatización de la seguridad social, al incorporar mecanismos y orientaciones que materializaron las premisas del pluralismo del bienestar social.

Según Pereira-Pereira (1995), en el Brasil de la década de 1990 comenzó a consolidarse la perspectiva del bienestar pluralista, es decir, una concepción según la cual el Estado "promueve" el bienestar mediante la revalorización de los sectores informales y la reducción de su propia intervención directa. Esta lógica dio origen a un sistema mixto de bienestar que articula dinero, poder, solidaridad y esfuerzo individual en una causa común. Dentro de este enfoque se destaca un tipo de pluralismo liberal que equipara la descentralización con la privatización, promoviendo la transferencia de responsabilidades del Estado hacia la sociedad.

En este contexto, los derechos sociales se ven restringidos y diluidos en nombre de la autonomía y la libertad de elección individual, consolidándose un modelo de protección social en el que el Estado, el mercado y la sociedad civil delegan recíprocamente sus responsabilidades (Pereira-Pereira, 2016). Entre estos mecanismos de transferencia, adquiere centralidad la familia, que pasa a ser considerada responsable por los costos cotidianos de mantenimiento y reproducción de la fuerza de trabajo.

Pereira-Pereira (2004) problematiza esta revalorización de la familia dentro de los esquemas de protección social de orientación neoliberal, destacando su redescubrimiento como sustituto privado del Estado en la provisión de bienes y servicios sociales básicos. La autora señala que, en Brasil, la familia siempre ha sido parte de los arreglos de protección social, dado que el Estado asume de forma residual sus responsabilidades en este ámbito. De este modo, el Estado se beneficia de la participación autónoma y voluntaria de las familias, mientras que promueve una mayor intervención de la iniciativa privada en la provisión de servicios, reforzando la idea de que las redes familiares y comunitarias constituyen recursos de solidaridad y espacios de conciliación entre la vida laboral y doméstica.

En la búsqueda de las raíces históricas de esta forma de organización de la protección social, Mioto (2016) y Mestriner (2008) destacan la incorporación oficial de la filantropía en el sistema brasileño, basada en el principio de subsidiariedad, de inspiración cristiana. Este principio, formulado en la encíclica *Rerum Novarum* del papa León XIII (1891), establece que las instancias superiores deben intervenir solo cuando las inferiores no logran cumplir sus funciones. Así, el Estado asume un papel subsidiario, encargado principalmente de garantizar la propiedad privada e intervenir en la vida familiar únicamente en situaciones de "desesperación". En este marco doctrinal, cada familia es reconocida como célula fundamental de la sociedad y, por tanto, como unidad moral y funcional del bienestar, legitimando la idea de que la responsabilidad de cuidado comienza, y en muchos casos, termina en la familia.

Mioto (2016) analiza que la Constitución Federal de 1988, junto con el conjunto de leyes que sustentan las políticas sociales bajo la perspectiva de la Seguridad Social que representaron avances significativos en materia de ciudadanía y derechos sociales. No obstante, en dichos marcos normativos persisten tensiones en torno a la responsabilidad por la provisión del bienestar. La responsabilidad familiar en la protección de sus miembros se mantiene explícitamente en los documentos legales, como puede observarse en los Estatutos del Niño y del Adolescente y del Anciano, que establecen el deber compartido de la *familia, la sociedad y el Estado*. En el ámbito de la política de salud, Mioto (2016) observa que esta responsabilidad no se enuncia de manera tan directa, aunque la familia aparece estrechamente vinculada a la lógica del cuidado y a la interacción cotidiana con los servicios públicos. Desde esta racionalidad, el Estado actúa solo cuando la familia o el individuo carecen de capacidad de autosustento, reafirmando así la subsidiariedad y el carácter residual de la protección social.

De acuerdo con Mioto (2016), a pesar de los avances constitucionales, la racionalidad de las políticas sociales brasileñas continúa impregnada por la obligación de la solidaridad familiar. Los procesos de contrarreforma del Estado en la década de 1990 intensificaron la privatización de la seguridad social, tanto a través del mercado como de la sociedad civil, en la medida en que la familia fue redefinida como protagonista central de la protección. En este sentido, la lógica familiarista se encuentra profundamente arraigada en la trayectoria de la política social brasileña y se ve reforzada por la matriz neoliberal, lo que genera una forma de privatización e individualización del bienestar.

Estas evidencias se confirman en investigaciones recientes de Mioto (2010, 2015), Campos y Mioto (2003), Pereira-Pereira (2004), Teixeira (2009), Marques (2014) y Gueiros y Santos (2011), entre otros, que han cuestionado de manera sustantiva la relación entre Estado y familia, especialmente en el campo de la protección social, donde la familia sigue siendo concebida como eje estructurante y moral de la política pública. Frente a la persistencia del familiarismo como principio ordenador de la protección social brasileña, el enfoque de la reproducción social ofrece una vía alternativa para repensar las políticas públicas y también la intervención profesional.

4. La política de asistencia social: ambigüedades y continuidades familiaristas

Tomamos la política de Asistencia Social como ejemplo ilustrativo de este proceso. Los marcos normativos que la regulan surgieron en un contexto en el que Brasil y otros países latinoamericanos ya experimentaban los efectos de la racionalidad neoliberal, con cambios profundos en los sistemas de protección social. A ello se suma una trayectoria histórica marcada por el clientelismo, el asistencialismo y el paternalismo, elementos que obstaculizaron su consolidación como un derecho social pleno (Behring & Boschetti, 2012; Santos, 1979).

Beatriz Paiva et al. (2012) ayudan a comprender las contradicciones y ambigüedades de la Asistencia Social dentro del sistema de Seguridad Social, al señalar que esta política se configuró de manera imprecisa y parcial. Con la Constitución de 1988 se reconoció formalmente la Asistencia Social como parte del sistema de Seguridad Social, pero su inclusión en el texto constitucional no fue suficiente para materializarla como un derecho de ciudadanía. Las versiones contemporáneas de esta política pública se alinean, en gran medida, con las orientaciones neoliberales, manteniendo una lógica focalizada, meritocrática y paliativa, orientada a situaciones de extrema pobreza, en lugar de constituir una protección amplia para trabajadores y familias expuestos a condiciones de precariedad y sobreexplotación.

Ivanete Boschetti (2008) también examina estas contradicciones en la historia reciente de la política de Asistencia Social, destacando que su institucionalización, aunque supuso un avance en términos administrativos, preservó estructuras fragmentadas y segmentadas por grupos etarios o poblacionales (niños, personas mayores, personas con discapacidad), reproduciendo patrones asistenciales tradicionales. Además, la subordinación de la Asistencia Social a las políticas de combate a la pobreza reflejó una resistencia persistente a reconocerla como política pública universal, integradora y basada en derechos.

En este marco, la política de Asistencia Social ha oscilado entre el discurso de la ciudadanía y las prácticas selectivas y moralizadoras, especialmente en contextos de orientación conservadora, donde la figura de la familia, entendida como espacio de solidaridad y control moral, se reafirma como núcleo legitimador de la protección social. Como hemos visto, en el contexto de la crisis del capital y de las sucesivas contrarreformas del Estado, incluso en los países con experiencia en Estados de bienestar, los costos de las crisis son cada vez más socializados hacia el conjunto de la población, lo que se traduce en una menor participación de los Estados nacionales en los costos de reproducción de la vida.

Con la Constitución de 1988 se esperaba que la política de Asistencia Social contribuyera a la reproducción de la fuerza de trabajo mediante la transferencia de ingresos y la prestación de servicios públicos. Sin embargo, los derechos sociales vinculados a la sanidad y a la seguridad social han sido objeto de fuertes ataques. Estos se expresan, principalmente, en la reducción de los presupuestos públicos y en medidas técnicas como el aumento de la edad mínima de jubilación y la ampliación del tiempo de contribución. También incluyen la introducción de impuestos regresivos que recaen sobre la clase trabajadora, el avance de los sistemas de capitalización privada y la disminución del financiamiento de los sistemas públicos de salud, cada vez más restringidos frente a la expansión de los modelos privados de atención y previsión (Boschetti, 2015). Como consecuencia, la clase trabajadora se ve obligada a destinar una parte creciente de su salario para cubrir los costos de la reproducción de la vida. A ello se suma un deterioro acelerado de las condiciones laborales, reflejado en el aumento del desempleo, la flexibilización y la precarización del trabajo, así como en la reducción de los derechos laborales.

Boschetti (2015) advierte que las políticas de activación laboral, orientadas a incentivar que los trabajadores acepten cualquier empleo disponible, incluso bajo condiciones extremadamente precarias, han ganado fuerza en los últimos años. Estas políticas, mediadas por la política de Asistencia Social, refuerzan la inserción laboral sin derechos. De ese modo, reeditan la vieja idea de que las personas pobres, en edad y condiciones de trabajar, deben aceptar cualquier tipo de ocupación como requisito para acceder a un beneficio mensual.

En este escenario, la familia adquiere una presencia cada vez más destacada y valorada dentro del marco de la política social. Este fenómeno ha despertado el interés de numerosos investigadores. La nueva configuración de la asistencia social sitúa la matricialidad sociofamiliar como unidad estructurante de su organización. Sin embargo, esta centralidad de la familia no está exenta de cuestionamientos. A pesar de los avances impulsados por el Sistema Único de Asistencia Social (SUAS), la literatura identifica importantes tensiones derivadas de la incorporación de la familia como eje central de la política social. Estas tensiones han provocado transformaciones en el diseño de programas, servicios y beneficios, así como en los métodos y prácticas de intervención en este campo.

5. El cuidado y la mistificación de la responsabilidad familiar

Diversos estudios destacan que la Política Nacional de Asistencia Social (PNAS, 2004) incorpora perspectivas contemporáneas sobre la comprensión de la familia en los procesos económicos, sociales y culturales, reconociendo la diversidad de sus formas y arreglos (Teixeira, 2009; 2011; Gueiros y Santos, 2011). No obstante, estas concepciones mantienen ambigüedades significativas que influyen en la oferta de programas y beneficios. Como señalan Gueiros y Santos (2011), la política de Asistencia Social oscila entre nociones amplias y restrictivas de familia, lo que puede generar limitaciones en la cobertura, especialmente en el caso de familias unipersonales o no tradicionales.

En consecuencia, diversos autores advierten que, al otorgar centralidad a la familia como núcleo estructurante de la política pública de Asistencia Social, se corre el riesgo de reforzar una visión normativa que reproduce modelos conservadores de familia, con estructuras, papeles y funciones predeterminadas. Además, esta concepción puede contribuir a separar la esfera privada del ámbito público, responsabilizando a la institución familiar por la conducta y el carácter de sus miembros. En este sentido, se fortalece una lógica de clasificación moral de las familias en función de su "capacidad" para proteger y transmitir valores considerados socialmente positivos (Mioto, 2015; Teixeira, 2013; Marques, 2014).

Mioto (2015), en un documento elaborado en el marco de una consultoría técnica para el entonces Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre (MDS), presenta elementos relevantes a partir del examen de un conjunto de publicaciones institucionales de dicho organismo. Su análisis revela ambigüedades significativas en la incorporación de la familia y del Trabajo Social con Familias (TSF) dentro de los

documentos que orientan la implementación de la política de Asistencia Social. En este sentido, la autora señala que la inclusión de la familia en los parámetros de las políticas representó, para muchos, un retorno a viejos patrones asistenciales.

Mioto identifica tensiones persistentes en la delimitación de responsabilidades entre el Estado y la familia dentro de esta política social. Entre los aspectos señalados al MDS, la autora observa que, en algunos pasajes, los documentos institucionales se orientan hacia una perspectiva de ciudadanía, mientras que en otros refuerzan la centralidad de la solidaridad familiar. Esta ambivalencia puede observarse incluso en la definición de familia adoptada por la Política Nacional de Asistencia Social (PNAS), que la concibe como "el núcleo afectivo, vinculado por lazos consanguíneos, de alianza o afinidad, que circunscribe obligaciones recíprocas y mutuas" (Brasil, 2004, p. 90).

Para Mioto (2015), aunque los documentos del MDS sostienen que la Asistencia Social no debe reducirse a una cuestión económica, al destacar la importancia de las relaciones afectivas para el bienestar familiar, no reconocen a la familia como una unidad económica. De esta manera, se refuerza la invisibilización del trabajo reproductivo en este ámbito, al mismo tiempo que se reafirma la responsabilidad familiar bajo la mistificada idea del cuidado, entendida como deber moral y afectivo, más que como una dimensión del trabajo socialmente necesario.

La cuestión del cuidado es emblemática en este sentido. Apenas se reconoce el cuidado como una de las principales demandas contemporáneas en el campo de la acción pública; en cambio, se refuerza la idea de la responsabilidad familiar a través del enfoque del *"cuidar de quien cuida"*. Esta concepción se alinea con la perspectiva, actualmente dominante en el ámbito de la sanidad pública, que entiende el cuidado como un valor ético universal, pero sin situarlo en el contexto real de su producción ni desnaturalizarlo como una atribución de la esfera privada. Según Mioto (2015, p. 14), este enfoque ha derivado en un proceso creciente de incorporación y responsabilización de la familia por el trabajo de cuidado.

Mioto (2015) también señala que, aunque en los documentos se afirma que las familias deben vincularse con las dimensiones más amplias de las relaciones sociales, no se ofrecen herramientas analíticas ni directrices concretas para comprender o abordar dichas interacciones. En particular, los textos no explicitan la relación entre la familia y otras esferas de la sociedad, especialmente con el Estado. La autora plantea la hipótesis de que estos documentos, al centrarse en las intervenciones dentro de las relaciones familiares, incluso al indicar qué no debe hacerse, acaban favoreciendo interpretaciones asociadas a prácticas tradicionales de la asistencia social, con acciones focalizadas en las familias en lugar de promover transformaciones estructurales en su contexto social. Asimismo, Mioto observa que la adopción de la denominación "Trabajo Social con Familias" (TSF) resulta reveladora de esta lógica, ya que designa a la familia como sujeto central de referencia y otorga prioridad a los aspectos técnicos vinculados a ella. Según la autora, esta terminología remite a prácticas de voluntariado y filantropía del pasado (Mioto, 2018), que continúan presentes en las concepciones que median la atención de las necesidades fundamentales de la población, reproduciendo una visión moralizadora y asistencialista del cuidado.

Asimismo, la sobrecarga que la política de Asistencia Social impone a las mujeres constituye un aspecto crítico, especialmente en el marco de los programas de transferencia de ingresos (Godinho, 2012). Carloto y Mariano (2010) cuestionan la interacción entre la centralidad de la familia y las condicionalidades del *Programa Bolsa Família,* señalando la existencia de mecanismos de penalización hacia las y los beneficiarios por su propia condición de pobreza. En la misma línea, Couto et al. (2010) destacan que las acciones moralizadoras y disciplinarias atraviesan las prácticas de intervención con las familias, particularmente con aquellas en situación de vulnerabilidad.

Desde una perspectiva crítica, Paiva et al. (2012a) advierten que la implementación de la matricialidad sociofamiliar prevista en la PNAS/2004 puede estar desconectada de los fundamentos teóricos y metodológicos que orientan el trabajo en este ámbito. Las autoras alertan, además, sobre el riesgo de que la noción de vulnerabilidad o incapacidad atribuida a las familias pobres se combine con mecanismos de control sobre su vida privada, elecciones y conductas. Esta articulación puede reactivar una versión higienista y coercitiva de la asistencia social, semejante a aquella que históricamente operó como una "policía de los pobres". Según las autoras, esta lógica encuentra eco en la persistente tendencia a culpabilizar a las familias por su situación de pobreza (Paiva et al., 2012a, p. 64).

Como se puede observar, la relación entre las políticas de protección social y la familia presenta importantes contradicciones y ambigüedades. Si bien por un lado estas políticas amplían el acceso a servicios y derechos, por otro, introducen mecanismos de control de conductas y comportamientos. Por ello, el debate sobre las prácticas de intervención en la vida familiar a través de las políticas de protección social requiere un mayor desarrollo teórico y metodológico, particularmente en torno a la construcción histórica de las relaciones entre el Estado y las familias de la clase trabajadora en el contexto brasileño.

Más allá del ámbito específico de la asistencia social, este debate ha generado reflexiones relevantes en otros campos de los servicios sociales. Fracielle Alves y Regina Mioto (2015) señalan que la lógica familiarista constituye un nudo crítico de los sistemas de protección. Las familias se ven obligadas a articular distintas prácticas y recursos para acceder a los servicios de salud o suplir las deficiencias de la oferta estatal. En la misma línea, Mioto y Dal-Prá (2015) analizan esta tendencia en los programas "Melhor em Casa" y "Brasil Carinhoso". Las autoras evidencian el refuerzo de la responsabilidad familiar en el cuidado en salud y la focalización del acceso en los sectores más pobres de la población. También destacan la privatización de la provisión del bienestar, mediada tanto por el mercado como por la familia.

En la misma línea, Verônica Ferreira (2017) analiza los servicios de salud y señala que las políticas se dirigen principalmente a las mujeres, enfocándose en conductas y responsabilidades individuales. Según

la autora, estas políticas exigen de ellas tiempo no remunerado para sostener la vida cotidiana y la reproducción social, reforzando la desigual distribución del cuidado y su rol como principales responsables del bienestar familiar.

6. Conclusiones

A partir de lo expuesto, puede inferirse que, con la implementación del Estado mínimo, el sostenimiento de la reproducción social y de la fuerza de trabajo ha quedado cada vez más circunscrito al mercado y a las redes de apoyo y solidaridad primaria. La dialéctica entre el Estado y las familias trabajadoras se ha vuelto más tensa, en la medida en que se sobredimensionan los vínculos de parentesco y se reafirma el papel tradicional de la familia como garante del bienestar. De este modo, el un Estado minimo tiende a legitimar esas funciones familiares como una forma de ocultar su propia responsabilidad en los procesos de producción y reproducción social.

En el caso de Brasil y América Latina, prevalece una dinámica que ante la ausencia de una protección social universal, trabajadoras y trabajadores se ven obligados a buscar apoyo en el mercado o en sus redes familiares y comunitarias para asegurar la reproducción y el mantenimiento de la vida. A pesar de los avances logrados con la Constitución de 1988, aún no se ha alcanzado el horizonte de una sociedad justa y democrática en la que el Estado participe activamente en los costos diarios de la reproducción de la fuerza de trabajo. Los obstáculos son profundos y se relacionan tanto con la hegemonía neoliberal de las últimas décadas como con un patrón histórico de dominación que impide la consolidación de un Estado social robusto.

Sostenemos que analizar la relación entre familiarismo y protección social sigue siendo un desafío para el pensamiento crítico. La familia debe estudiarse desde una perspectiva crítica, pues es clave en las contradicciones de la sociabilidad burguesa. Este campo revela tensiones entre explotación, cuidado y reproducción social que requieren mayor desarrollo teórico y empírico. Así, la reproducción social, en su articulación dialéctica entre Estado y familia, constituye una clave analítica para comprender los determinantes sociohistóricos que estructuran este ámbito, especialmente en relación con las políticas sociales.

La perspectiva de la reproducción social permite desplazar el foco del análisis de las políticas de asistencia, tradicionalmente centradas en la atención a necesidades inmediatas, hacia la comprensión de los procesos estructurales que sostienen la vida y la desigualdad social. Desde esta óptica, el cuidado y el trabajo doméstico dejan de ser asuntos privados o residuales, para convertirse en dimensiones constitutivas de la economía y de la ciudadanía social.

En el contexto brasileño, este enfoque invita a repensar la política de cuidados más allá de la lógica del familiarismo, que delega la responsabilidad del bienestar en las mujeres y los hogares. Comprender la reproducción social como un campo de disputa política implica reconocer que el Estado no puede limitarse a "complementar" la acción familiar, sino que debe asumir una corresponsabilidad efectiva en la sostenibilidad de la vida.

Para el Trabajo Social, esta perspectiva teórica ofrece un marco crítico que permite redefinir la intervención profesional: a) ya no como mera mediación entre la familia y el Estado, sino como una acción política orientada a desnaturalizar la feminización del cuidado viabilizando las condiciones materiales que estructuran las expresiones de las cuestiones sociales y promover formas colectivas y comunitarias estratégica para lucha por los derechos sociales.

En este sentido, la adopción del enfoque de la reproducción social podría reorientar la práctica profesional hacia estrategias que fortalezcan los derechos de las personas cuidadoras y las familias, incidiendo en el diseño de políticas públicas que desfamiliaricen y desmercanticen el cuidado, pilares fundamentales de una política social más justa e igualitaria.

Referencias

Alves, F. L., y Mioto, R. C. T. (2015). O familismo nos serviços de saúde: expressões em trajetórias assistenciais. *Argumentum, 7*(2), 208–227. DOI: http://dx.doi.org/10.18315/argumentum.v7i2.9038

Añón, M. J., y Miravet, P. (2005). Paradojas del familiarismo en el Estado del bienestar: mujeres y renta básica. *Cuadernos de Relaciones Laborales, 23*(2), 101–121. https://revistas.ucm.es/index.php/CRLA/article/view/CRLA0505220101A/32338

Arruzza, C., & Bhattacharya, T. (2020). *Teoría de la reproducción social: Elementos fundamentales para un feminismo marxista*. Tinta Limón.

Behring, E. R., & Boschetti, I. (2012). *Política social: Fundamentos e história* (9ª ed.). Cortez.

Borón, A. A. (2006). Después del saqueo: El capitalismo latinoamericano a comienzos del nuevo siglo. En A. Borón y G. Lechini (Comps.), *Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico: Lecciones desde África, Asia y América Latina*. Buenos Aires. CLACSO. https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20100711040609/7_PIICuno1.pdf

Boschetti, I. S. (2008). Assistência social no governo Lula: uma política social em disputa e em (re)construção. *Revista Inscrita*, (9), 18–22.

Boschetti, I. S. (2015). A assistência no capitalismo contemporâneo e tensões no trabalho de assistentes sociais. En *Anais eletrônicos da VII Jornada Internacional de Políticas Públicas* (São Luís, Maranhão). São Luís: UFMA. http://www.joinpp.ufma.br/jornadas/joinpp2015/anais-joinpp-2015.html

Brasil. (1988). *Constituição da República Federativa do Brasil de 1988*. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm

Cabello, S. A., y de León Romero, L. P. (2013). Rompiendo la hucha familiar: Estado de bienestar y familia en España, en un escenario de crisis sistémica. *Trabajo social hoy*, *69*, 7-20. http://dx.doi.org/10.12960/TSH.2013.0007

Carloto, C. M., y Mariano, S. A. (2010). No meio do caminho entre o privado e o público: um debate sobre o papel das mulheres na política de assistência social. *Revista Estudos Feministas, 18*(2), 451–471. https://doi.org/10.1590/S0104-026X2010000200009

Couto, B. R. (2006). *O direito social e a assistência social na sociedade brasileira: uma equação possível* (2.ª ed.). São Paulo. Cortez.

Couto, B. R., Yazbek, C., Silva e Silva, M. O. da, y Raichelis, R. (2010). *Sistema Único de Assistência Social no Brasil: uma realidade em movimento*. São Paulo. Cortez.

Campos, M. S., y Mioto, R. C. T. (2003). Política de assistência social e a posição da família na política social brasileira. *Ser Social*, (12), 165–190. https://doi.org/10.26512/ser_social.v0i12.12932

Esping-Andersen, G. (2000). *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Barcelona: Ariel.

Flaquer, L. (1998). *El destino de la familia*. Barcelona: Ariel.

Fagnani, E. (1997). Política social e pactos conservadores no Brasil: 1964–1992. *Economia e Sociedade, 8*(1), 183–238. https://www.eco.unicamp.br/images/arquivos/artigos/459/n.%208%2006-Fagnani.pdf

Fagnani, E. (2011). *A política social do governo Lula (2003–2010): perspectiva histórica* (Texto para Discussão nº 192). Campinas: IE/UNICAMP.

Ferreira, V. M. (2017). *Apropriação do tempo de trabalho das mulheres nas políticas de saúde e reprodução social: uma análise de suas tendências* (Tesis doctoral, Universidade Federal de Pernambuco, Centro de Ciências Aplicadas à Saúde, Recife). https://repositorio.ufpe.br/handle/123456789/29595

Gueiros, D. A., y Santos, T. F. S. (2011). Matricialidade sociofamiliar: compromisso da política de assistência social e direito da família. *Revista Serviço Social & Saúde, 10*(12), 73–97. https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/sss/article/view/8634842

Godinho, I. C. (2012). Uma reflexão sobre o trabalho com famílias na política de assistência social. *Sociedade em Debate*, 18(1), 9–30.

Graziano, J., Gorssi, M., y França, C. (2010). *Fome Zero: experiência brasileira*. Brasília: Ministério do Desenvolvimento Agrário. https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/a9c71148-071e-45c6-96d7-11db6e30a9b6/content

Guimarães, L. F. (2017). *O penhor de uma igualdade: contradições e vicissitudes do projeto constitucional de 1988 no Brasil do capital fictício* (Tesis doctoral, Universidade Federal de Santa Catarina, Centro de Ciências Jurídicas, Florianópolis). https://repositorio.ufsc.br/handle/123456789/179883

Iasi, M. L. (2012). Democracia de cooptação e o apassivamento da classe trabalhadora. En E. Salvador (Org.), *Financeirização, fundo público e política social* (pp. 285–317). São Paulo. Cortez.

Jinkings, I. (2016). O golpe que tem vergonha de ser chamado de golpe. En I. Jinkings, K. Doria y M. Cleto (Orgs.), *Por que gritamos golpe? Para entender o impeachment e a crise política no Brasil* (pp. 12–15). São Paulo. Boitempo. https://sinte-sc.org.br/files/1081/Texto%201%20Porque%20Gritamos%20Golpe.pdf

Katz, C. (2019). Capitalismo vagabundo e a necessidade da reprodução social. *GEOUSP – Espaço e Tempo, 23*(2), 435–452. https://revistas.usp.br/geousp/article/view/158736/155614

León XIII. (1891). *Encíclica Rerum Novarum: Carta encíclica sobre la condición de los obreros*.

Löwy, M. (2016). Da tragédia à farsa: o golpe de 2016 no Brasil. En I. Jinkings, K. Doria y M. Cleto (Orgs.), *Por que gritamos golpe? Para entender o impeachment e a crise política no Brasil* (pp. 16–27). São Paulo. Boitempo. https://sinte-sc.org.br/files/1081/Texto%201%20Porque%20Gritamos%20Golpe.pdf

Marques, L. (2014). A matricialidade sociofamiliar do SUAS: diálogo entre possibilidades e limites. En *Anais do III Simpósio Gênero e Políticas Públicas* (Londrina). Londrina: Universidade Estadual de Londrina. https://doi.org/10.5433/1679-4842.2010v12n2p163

Mestriner, M. L. (2008). *Estado entre filantropia e a assistência social* (4.ª ed.). São Paulo: Cortez.

Mioto, R. C. T. (2010). Família, trabalho com família e Serviço Social. *Serviço Social em Revista, 2*(2), 163–176. https://doi.org/10.5433/1679-4842.2010v12n2p163

Mioto, R. C. T. (2015). *Documento técnico-analítico sobre a produção institucional do MDS sobre trabalho social com famílias*. Florianópolis: MDS.

Mioto, R. C. T. (2016). Trabalho social com famílias: entre as amarras do passado e os dilemas do presente. En *Política de assistência social e temas correlatos*. Campinas: Papel Social.

Mioto, R. C. T. (2020). Família contemporânea e proteção social: notas sobre o contexto brasileiro. En Fávero et al. (Orgs.), *Famílias na cena contemporânea: (des)proteção social, (des)igualdades e judicialização*. Uberlândia: Navegando Publicações.

Mioto, R. C. T., Campos, M. S., y Carloto, C. M. (Orgs.). (2015). *Familismo, direito e cidadania: contradições da política social*. São Paulo: Cortez.

Mioto, R. C. T., y Dal-Prá, K. R. (2015). Serviços sociais e responsabilização da família: contradições da política social brasileira. En *Anais do XIII Encontro Nacional de Pesquisadores em Serviço Social* (pp. 147–179). Juiz de Fora: ABEPSS.

Moraes, P. M., Nunes, R., Horst, C. H. M., & Mioto, R. C. T. (2020). *Familismo e política social: aproximações com as bases da formação sócio-histórica brasileira*. Revista de Políticas Públicas, 24(2), 802–818. https://doi.org/10.18764/2178-2865.v24n2p802-818

Paiva, B. A., et al. (2012a). *O desenho da proteção social básica em perspectiva* (Informe de investigación). Florianópolis.

Paiva, B. A., et al. (2012b). A universalização da seguridade social em questão: a tradução antinômica dos direitos socioassistenciais. *Temporalis*, (24), 45–67. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5017176

Pereira-Pereira, P. A. P. (1995). Desafios contemporâneos para a sociedade e a família. *Serviço Social & Sociedade*, (48), 103–114.

Pereira-Pereira, P. A. P. (2001). Questão social, Serviço Social e direitos da cidadania. *Revista Temporalis*, 2(1), Brasília: ABEPSS.

Pereira-Pereira, P. A. P. (2004). Mudanças estruturais, política social e o papel da família: crítica ao pluralismo de bem-estar. En M. A. Sales, M. C. Matos y M. C. Leal (Orgs.), *Política social, família e juventude: uma questão de direitos*. São Paulo: Cortez/UERJ.

Pereira-Pereira, P. A. P. (2016). *Serviço Social e proteção social: fundamentos históricos e desafios contemporâneos*. São Paulo: Cortez.

Santos, W. G. dos. (1979). *Cidadania e justiça: A política social na ordem brasileira*. Campus.

Saraceno, C. (2004). Política social y familiar. En D. Kertzer y M. Barbagli (Eds.), *La vida familiar en el siglo XX* Barcelona: Paidós.

Schenk, N. (2009). Chiara Saraceno (ed.): Families, Ageing and Social Policy: Intergenerational Solidarity in European Welfare States. *Ageing and Society*, *29*, 997. https://digital.csic.es/bitstream/10261/172477/4/Saraceno_Families_ageing.pdf

Teixeira, S. M. (2009). Trabalho social com famílias na Política de Assistência Social: elementos para sua reconstrução em bases críticas. *Serviço Social em Revista, 13*(1), 4–23. https://doi.org/10.5433/1679-4842.2010v13n1p4

Tobío, C. (2013). Estado y familia en el cuidado de las personas: Sustitución o complemento. *Cuadernos de relaciones laborales*, *31*(1), 17-38. https://doi.org/10.5209/rev_CRLA.2013.v31.n1.41623